

ACLARACION AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL ACUERDO MARCO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACION DE OBRA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (4 LOTES)

Expediente: 300/2023/00455

Habiendo sido publicada la licitación del acuerdo marco referenciado, mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, de fecha 14 de diciembre de 2023, se ha observado que en el apartado 13 referente a “Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación vinculados a un juicio de valor” del Anexo I del PCAP, relativo al lote 2, existe una errata en el último párrafo, quedando éste como sigue:

Donde dice: “El incumplimiento en las condiciones de relativas al formato de la oferta supondrá la valoración de 0 puntos en los criterios no valorables en cifras o porcentajes. En el caso de superarse la extensión, solo serán valorados los 75 primeros folios”

Debe decir: “El incumplimiento en las condiciones de relativas al formato de la oferta supondrá la valoración de 0 puntos en los criterios no valorables en cifras o porcentajes. En el caso de superarse la extensión, solo serán valorados los 50 primeros folios”

Al tratarse de un error material, y en aplicación de los artículos 122.1 y 138.3 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a su aclaración en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Estado. En aplicación del artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 1098/2001, no procede abrir un nuevo plazo de quince días para presentar proposiciones puesto que el plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo día 29 de enero, cumpliéndose los plazos mínimos establecidos en el artículo 156 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.